



HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y como continuación de los hechos relevantes nº 178078 y 178080, se comunica que IBERCAJA BANCO, S.A.U., BANCO GRUPO CAJATRES, S.A. y sus respectivas Cajas accionistas han acordado la integración de ambas entidades mediante un proceso de canje de acciones y posterior fusión por absorción de BANCO GRUPO CAJATRES, S.A. por IBERCAJA BANCO, S.A.U., una vez que haya culminado la gestión de instrumentos financieros híbridos por BANCO GRUPO CAJATRES, S.A. y se hayan obtenido las autorizaciones correspondientes.

La aportación a IBERCAJA BANCO, S.A.U. del 100% del capital social de BANCO GRUPO CAJATRES, S.A. daría derecho a sus cajas accionistas (Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos y Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz) a una participación conjunta del 12,5% en el capital social de IBERCAJA BANCO, S.A.U.

I.C. de Zaragoza, 23 de mayo de 2013